



El Área de la Mujer de IU muestra su “estupor e indignación” por la sentencia condenatoria a Juana Rivas porque “deja en situación de desamparo a las mujeres que sufren violencia y la denuncian”

Área de la Mujer de Izquierda Unida – 27/07/2018

Desde el Área de la Mujer de IU contemplamos con estupor e indignación la condena a Juana de Rivas a cinco años de cárcel y a seis de pérdida de la patria potestad por no entregar a sus hijos a su ex pareja.

Una vez más, la Justicia de este país, bajo un estatus patriarcal, parece que vive de espaldas a la realidad social, dejando a las mujeres que sufren violencia en una situación de desamparo a todas luces denunciable y condenable porque ni la Ley ni la Justicia las protege, ni a ellas ni a sus hijos e hijas.

Aunque la Sentencia es susceptible de recurso y esperamos que en su revisión el Tribunal Superior resuelva con criterios de equidad, Derecho y Justicia reales, es evidente que sólo la unidad y la masiva movilización social y política de las mujeres será capaz de acabar con todas las estructuras patriarcales asentadas en todos los estratos de nuestra Sociedad, de los que la Justicia y las Leyes, lamentablemente para un Estado de Derecho, no son una excepción.

ÁREA DE LA MUJER DE IZQUIERDA UNIDA
area.mujer@izquierdaunida.org